



"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 350-2022-OAT-MDI

Imperial, 09 de Junio de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente Administrado N° 4216-2022-MDI, de fecha 02 de Junio del 2022, presentado por la Sra. **CUZCANO LARA CARMEN OLINDA** Identificada con D.N.I. N° 10555825, con domicilio Fiscal ubicado en **Jr. 28 de Julio 731 - Imperial - Cañete**; El **INFORME N° 388-2022-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 07 de Junio de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "**Cambio de Razón Social**".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, resulta de aplicación lo dispuesto en el **artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS (en adelante TUD de la Ley N° 27444), mediante el cual se regula la figura de la Rectificación de Errores como una herramienta jurídica que posibilita que, a solicitud del administrado o de oficio, se proceda a la rectificación de los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, siempre que no se altere su contenido y conllevando a tener efectos retroactivos, con la adopción de la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4216-2022-MDI, de fecha 02 de Junio del 2022, presentado por la administrada Sra. **CUZCANO LARA CARMEN OLINDA** Identificada con D.N.I. N° 10555825, en representación de sus hermanos, solicita "**CAMBIO DE RAZON SOCIAL**" del ID. N° 1181 a nombre de **CUZCANO SERRANO JUAN EDILBERTO** (fallecido); siendo sus herederos sus hijos: Felipe, Victor, Jesus, Esther, Magda, Pedro y Carmen Cuzcano Lara; según Sucesión Intestada adjunto al presente.

Que, se advierte que la administrada presente la siguiente documentación: Declaración Jurada de Autovaluo N° 004583 - 004584 - 004585 - 004586 - 004587, Copia simple de D.N.I. N° 10555825 - 06736451 - 09166, Copia simple de Certificado Literal de Sucesión Intestada, y Recibo de Caja N° 00100422022.

Que, mediante **INFORME N° 385-2022-UAYOT-OAT-MDI** de fecha 06 de Junio del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "**CAMBIO DE RAZON SOCIAL**", donde señala que, de la revisión al fundamento de pedido, se puede apreciar que según Certificado Literal de Inscripción de Sucesión Intestada N° Partida 21210246 se declara la Sucesión del Causante **CUZCANO SERRANO JUAN EDILBERTO** fallecido el 05 de Agosto de 2013 declarándose como herederos a sus hijos: **FELIPE DOMINGO CUZCANO LARA, VICTOR HONORIO CUZCANO LARA, JESUS OSWALDO CUZCANO LARA, ESTHER CUZCANO LARA, MAGDA CUZCANO LARA, PEDRO EDWIN CUZCANO LARA y CARMEN OLINDA CUZCANO LARA**

Que, de la verificación en el Sistema de Recaudación Tributario Municipal (SRTM) a nombre de **CUZCANO SERRANO JUAN EDILBERTO** registrado bajo el ID. de contribuyente N° 1181, el contribuyente viene declarando los predios:

- ❖ **Jr. 28 de Julio N° 731 Mz. Q1 Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 296.43 m2**
- ❖ **Av. La Mar N° 478 Mz. W Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 69.30 m2**
- ❖ **Av. La Mar N° 484 Mz. W Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 29.25 m2**
- ❖ **Av. La Mar N° 490 Mz. W Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 64.00 m2**
- ❖ **Av. La Mar N° 444 N° Alt. 448 Mz. W Centro Poblado Imperial con un área total de terreno de 117.45 m2**

En su condición de Propietario Único de los predios en mención.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** el **CAMBIO DE RAZON SOCIAL** en el SRTM del ID. de contribuyente **N° 1181** a nombre de **CUZCANO SERRANO JUAN EDILBERTO** fallecido el 05 de Agosto de 2013, realizar el cambio a favor de: **HERMANOS CUZCANO LARA**, atribuyéndoles las obligaciones tributarias que generen los predio declarados; Lo estipulado según Certificado Literal de Inscripción de Sucesión Intestada, Declaración Jurada de Autovaluo adjunto al presente y en merito a los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avitès Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA